



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
51º periodo de sesiones  
Punto 11 del orden del día

TC 51/11  
17 junio 2002  
Original: INGLÉS

## INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 51º PERIODO DE SESIONES

### 1 GENERALIDADES

#### Inauguración del periodo de sesiones

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 51º periodo de sesiones el día jueves 13 de junio de 2002, bajo la presidencia del Sr. Moin Ahmed (Bangladesh).

#### Discurso de apertura del Secretario General

1.2 Al dar la bienvenida a los participantes, el Secretario General informó de que el Programa de gestión del cambio dentro de la Organización se había iniciado en marzo de 2002 a modo de marco para la implantación de las decisiones que el Consejo había adoptado en noviembre de 2001 y que constituía un enfoque general e integrado de los cambios orgánicos, basado en proyectos específicos y bien definidos. El Programa se había iniciado con cuatro proyectos, a saber: Cooperación técnica; Finanzas y presupuesto; Gestión de recursos humanos y Liderazgo y desarrollo de la gestión. A continuación, el Secretario General informó al Comité acerca de los aspectos de cooperación técnica del Programa y de la decisión del Consejo, relativa a las actividades de la cooperación técnica de la Organización, que se referían tanto a la consolidación de la actividad de gestión de la cooperación técnica como a la integración del sistema de gestión financiera de cooperación técnica. Los consultores financieros, *Deloitte & Touche*, habían prestado especial atención a los aspectos presupuestarios y de gastos de los proyectos y programas de cooperación técnica, con miras a integrar la base de datos y los sistemas de notificación en el sistema financiero general de la Organización. Simultáneamente con esta opinión, los consultores de MANNET habían emprendido una actividad de cartografía de los elementos pertinentes de los ciclos de proyectos, incluida la elaboración de documentos de programa, la prestación de actividades de cooperación técnica, la vigilancia del programa y la financiación. Los resultados de este análisis habían puesto de manifiesto varias esferas donde era posible introducir mejoras en cuanto al proceso de ejecución de las actividades de cooperación técnica y se estaban examinando, con miras a su inmediata implantación, varias opciones.

1.3 El Secretario General señaló que, tras la adopción de la resolución A.924(22) durante el vigésimo segundo periodo de sesiones ordinario de la Asamblea, con arreglo a la cual se le había pedido que adoptara medidas adecuadas para ayudar a los Gobiernos a fortalecer la protección marítima y portuaria, en febrero de 2002 se había iniciado un programa de cooperación técnica mundial sobre la habilitación de medios para la protección marítima. El programa comprendía inicialmente la elaboración de un curso de formación y su desarrollo a través de cursillos

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

regionales en todo el mundo. La OMI aportaría 1 500 000 libras esterlinas, procedentes de su Fondo de Cooperación Técnica, para el programa inicial. Se había ultimado el manual de formación, que se estaba perfeccionando a fin de tener en cuenta las recientes decisiones adoptadas por el Comité de Seguridad Marítima en su 75º periodo de sesiones. Durante la segunda mitad de 2002 habrían de iniciarse en las regiones en desarrollo cursillos de formación centrados en la toma de conciencia en la esfera marítima.

1.4 El Secretario General señaló que, como resultado del MSC 75, las propuestas habrían de dirigirse en adelante a la Conferencia diplomática para la adopción de enmiendas al Convenio SOLAS 1974 destinadas a mejorar la protección marítima, incluida la adopción de un Código internacional para la protección de los buques e instalaciones portuarias. Además, el MSC también había elaborado un proyecto de resolución de la Conferencia sobre el fomento de la cooperación y asistencia técnicas. En dicho proyecto de resolución se insta a los Gobiernos Contratantes del Convenio SOLAS y a los Estados Miembros de la Organización a que se sirvan del PICT como uno de los elementos principales para conseguir asistencia a fin de contribuir a la eficaz implantación de las enmiendas que habrán de adoptarse. El Secretario General también opinó que una asistencia adicional debería ser y sería proporcionada a través del PICT a fin de garantizar que pudieran satisfacerse otras necesidades de los países en desarrollo, respecto de la educación y formación permanentes y la mejora de sus medidas de protección marítima y portuaria.

1.5 El Secretario General informó de que durante el 88º periodo de sesiones del Consejo, había recibido algunas muestras de interés respecto del establecimiento de un fondo fiduciario para la protección marítima, que habría de añadirse al apoyo que presta el Fondo de Cooperación, ya disponible, y que permitiría a los Estados Miembros, organizaciones y personas, efectuar contribuciones financieras voluntarias para la prestación ininterrumpida de asistencia técnica en cuestiones de protección marítima y portuaria. Dicho fondo fiduciario podría, por ejemplo, utilizarse para brindar apoyo adicional, a fin de ultimar el programa técnico en curso, para garantizar el eficaz cumplimiento del régimen reglamentario, que es muy probable que surja de la Conferencia Diplomática sobre Protección Marítima que se celebrará en diciembre de 2002.

1.6 El Secretario General recordó que el Consejo había pedido al Comité que examinara dos opciones posibles respecto de la asignación de tiempo adicional para las reuniones del Comité de Cooperación Técnica en el futuro. Para 2003, la propuesta consistía en celebrar una reunión independiente de dos días, fuera de la semana del Consejo de junio, que se combinaría con un seminario de donantes, receptores y el sector, que podría examinar los medios para mejorar y ampliar los acuerdos de asociación e identificar las posibilidades de financiación. Para el próximo bienio, las opciones consistían en continuar con las disposiciones actuales o bien celebrar dos reuniones del Comité de Cooperación Técnica, una en 2004 y la otra en 2005, cada una de ellas por un periodo de tres días, también fuera de la semana de reuniones del Consejo.

1.7 El Secretario General informó al Comité acerca de la labor de dos Grupos de tareas sobre financiación de la UMM y gobernanza de la UMM, establecidos tras una auditoria institucional de la Universidad Marítima Mundial llevada a cabo por la Asociación de Universidades Europeas, a fin de examinar las recomendaciones pertinentes de esta última. El Consejo Ejecutivo y la Junta de Gobierno de la Universidad estuvieron totalmente de acuerdo con la propuesta del Grupo de tareas sobre gobernanza de la UMM, de que la representación en la Junta de Gobierno debería ampliarse de modo que incluya a los donantes, al sector naviero y al mundo académico. El Grupo de tareas sobre financiación de la UMM había establecido contactos con propietarios de buques y representantes de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Noruega y el Reino Unido en relación con las contribuciones ordinarias anuales para becas y para el

presupuesto básico de la UMM. El Secretario General señaló la importante donación de 100 000 libras anuales realizada por el Reino Unido, y la generosa donación efectuada por la Fundación Nipón del Japón, que ya era el donante más importante de becas para la Universidad, y había ofrecido financiar tres cátedras docentes.

1.8 El Secretario General informó acerca del éxito de la primera fase del plan piloto de cooperación regional para la ejecución de las actividades de cooperación técnica en África y del profundo deseo de los países beneficiarios de que continúe y se fortalezca el plan de presencia regional. También informó que la Primera reunión anual de coordinadores regionales de la OMI en África se había celebrado el mes precedente y que durante ella se habían examinado distintas modalidades para avanzar hacia la segunda fase del proyecto, lo cual significaría la implantación del PICT principalmente a través de las oficinas de presencia regional de la OMI, en asociación con las organizaciones regionales, según fuera el caso.

1.9 El Secretario General informó al Comité de que, tras la aprobación por el Consejo de la asignación de fondos adicionales para el plan durante el bienio 2002-2003, la Secretaría había tratado de reforzar la presencia regional de la OMI en África y había extendido el plan a otras regiones en desarrollo. Sin embargo, señaló que, sería necesario tener presente la viabilidad financiera de la ampliación del plan y continuar sacando provecho de los acuerdos de asociación en vigor con las organizaciones regionales, que habían demostrado ser un mecanismo eficaz para la ejecución de las actividades de cooperación técnica. El Secretario General recordó la autoridad que le habían concedido el Consejo y el Comité para determinar qué regiones podían recibir la ayuda del plan. Señaló que estaba efectuando consultas con varios Gobiernos de Asia y de la región de los Estados Árabes, que habían indicado su disposición para acoger y brindar apoyo a los coordinadores regionales para sus regiones y que esperaba poder concretar el establecimiento de por lo menos dos nuevos puestos de coordinadores regionales en el futuro cercano.

1.10 El Secretario General informó al Comité acerca de la delegación efectuada por la Organización de las responsabilidades de implantación en los socios nacionales y regionales que había demostrado ser muy exitosa respecto de la mejora en la ejecución de las actividades del PICT y el nuevo Memorando de entendimiento celebrado entre la OMI y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico así como sobre las negociaciones que se estaban llevando a cabo con miras a la conclusión de otro Memorando de entendimiento con la ASEAN. Recordó el Memorando que se había firmado el año anterior con la Academia Árabe para la Ciencia y la Tecnología y el Transporte Marítimo, y señaló que durante 2002 se celebrarían en la Academia seminarios y cursillos regionales.

1.11 El Secretario General señaló que las reglas técnicas relativas a la seguridad de los buques que, por sus dimensiones, no están sometidos al Convenio, que no están cubiertos por los instrumentos existentes de la OMI, se habían elaborado a través del PICT y que se habían preparado tres conjuntos nuevos de proyectos de reglas para los países de África, el Caribe y el Magreb.

1.12 Para concluir, el Secretario General informó acerca de las alentadoras novedades relativas a las contribuciones financieras para la implantación del Programa Integrado de Cooperación Técnica. La Comisión Europea había firmado cuatro acuerdos con la OMI, proporcionando un total de 1 720 000 dólares de los Estados Unidos para la región del Mediterráneo para proyectos relacionados con la implantación por el Estado de abanderamiento, el Convenio de Formación, el Código internacional de gestión de la seguridad y las instalaciones de recepción. El Gobierno del Reino Unido había continuado su apoyo financiero para las actividades de proyecto relacionadas

con la implantación por el Estado de abanderamiento y había aportado otras 40 000 libras para 2002. La República de Corea también había aumentado sus contribuciones en efectivo para el Fondo de Cooperación Técnica y efectuaría una nueva donación de aproximadamente 150 000 dólares. En el marco del Protocolo OMI-Francia, se habían conseguido dos contribuciones trienales, por una suma de 320 500 dólares, para el Protocolo del programa mundial y 144 000 dólares para un programa específico sobre Mejora de la Seguridad Marítima en el Lago Victoria. El Secretario General agradeció a Francia, la República de Corea, el Reino Unido y la Comisión Europea por sus generosas contribuciones financieras y a los otros donantes por su asociación y el importante apoyo en especie brindado a las actividades de Cooperación Técnica.

### **Adopción del orden del día**

1.13 El Comité adoptó el orden del día que figura en el documento TC 51/1.

## **2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES**

2.1 El Comité examinó los documentos TC 50/9, TC 50/INF.4, TC 51/2 y TC 51/2/1. Los documentos TC 50/9 y TC 50/INF.4 se presentaron en el 50º periodo de sesiones del Comité pero debido a limitaciones en el tiempo disponible se postergó su examen hasta el presente periodo de sesiones. En el documento TC 50/9 se informa sobre los resultados del 85º periodo de sesiones del Consejo y los del 73º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima. En el documento TC 50/INF.4 (presentado por la OHI) se facilita información sobre las medidas adoptadas por la OHI en materia de formación y cooperación técnica. En el documento TC 51/2 se informa sobre los resultados del vigésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea, de los del 86º periodo de sesiones ordinario y del 21º periodo de sesiones extraordinario del Consejo, del 83º periodo de sesiones del Comité Jurídico, del 29º periodo de sesiones del Comité de Facilitación y del 47º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino. En el documento TC 51/2/1 se facilita información sobre los resultados del 14 Simposio internacional sobre el transporte de mercancías peligrosas por mar y por vías de navegación interiores, celebrado en Johannesburgo (Sudáfrica), en septiembre de 2001.

2.2 Adicionalmente a la información facilitada en estos documentos, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de los resultados del 74º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima (que deberían haber sido examinados en el 50º periodo de sesiones del Comité), de los del 84º periodo de sesiones del Comité Jurídico (abril 2002) y de los del 75º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima (mayo 2002), dado que estas reuniones tuvieron lugar después de haberse distribuido los documentos.

2.3 El Comité tomó nota de que el MSC 74 refrendó la solicitud del Subcomité STW en su 32º periodo de sesiones de señalar a la atención del Comité de Cooperación Técnica el problema de las prácticas ilícitas relacionadas con los certificados de competencia. En su 32º periodo de sesiones, el Subcomité señaló una serie de aspectos que deberían ser examinados más detenidamente en el marco de las labores para determinar medidas que puedan ponerse en vigor para reducir o eliminar las prácticas ilícitas relacionadas con los certificados de competencia y otros documentos. La lista de medidas preventivas, entre otras cosas, contiene la provisión de asistencia técnica para la constitución de un sistema eficaz que permita a los países:

- mantener un registro o registros de todos los títulos y refrendos de la gente de mar, expedidos, vencidos o que han sido revalidados, suspendidos, cancelados o notificados como perdidos o destruidos y las dispensas expedidas; y

- poner la información sobre la situación de tales certificados, refrendos y dispensas a disposición de otras administraciones y compañías que soliciten la verificación de la autenticidad y validez de los títulos que muestran la gente de mar que solicita el reconocimiento de sus títulos o de periodos de empleo a bordo (tal como se exige en la regla I/9, 4.1 y 4.2 del anexo enmendado del Convenio de Formación 1978).

2.4 El Comité también tomó nota de que el MSC 74 examinó y aprobó un proyecto de resolución de la Asamblea sobre aceptación e implantación del Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos, 1979, enmendado, que había sido presentado a la Asamblea en su vigésimo segundo periodo de sesiones ordinario, y que había sido aprobado por la misma. En esta resolución se invita a los Estados Miembros de la Organización a que examinen la conveniencia de facilitar asistencia técnica para la provisión y coordinación de servicios de búsqueda y salvamento a aquellos Estados que soliciten tal asistencia, por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales, o por medio de la Organización.

2.5 La delegación de Turquía facilitó información sobre los resultados de un seminario regional sobre "El fortalecimiento de las administraciones marítimas en el Mediterráneo", y los del curso regional de formación sobre "Evaluación, examen y titulación de la gente de mar". Estas dos actividades, a las que dio acogida la autoridad marítima de Turquía, fueron organizadas por la OMI con apoyo financiero de la Unión Europea.

2.6 Se informó al Comité de que tanto el seminario como el curso de formación constituyeron una oportunidad para el intercambio de información entre los países participantes de la región del Mediterráneo en cuestiones relativas a la implantación por el Estado de abanderamiento y al Convenio de Formación.

2.7 El Comité tomó nota de la información facilitada.

### **3 ASPECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA PROTECCIÓN MARÍTIMA**

3.1 El Comité tuvo ante sí el documento TC 51/3, como página introductoria del correspondiente documento del Consejo, C 88/10/1, en el que se facilitaba información de fondo sobre este punto del orden del día. Ambos documentos fueron presentados por el Director de la División de Cooperación Técnica, quien recordó que, en su vigésimo segundo periodo de sesiones, la Asamblea había adoptado la resolución A.924(22) en la que se pedía un examen del régimen reglamentario de la OMI sobre la protección marítima, y se pedía al Secretario General que ayudase a los Gobiernos, a través del Programa Integrado de Cooperación Técnica, a mejorar las medidas y la infraestructura de protección. En respuesta a esta petición, en febrero de 2002 se puso en marcha un programa mundial, con financiación procedente del Fondo de Cooperación Técnica, cuyo propósito principal era la consolidación de las capacidades por medio del desarrollo y ejecución de un plan de formación y la facilitación de servicios de asesoramiento técnico, así como de oportunidades de formación en el trabajo, en aquellos casos en que se requiriera. En el documento del Consejo se facilitaban los pormenores de las actividades del programa, sus objetivos, las medidas adoptadas o que han de adoptarse para su implantación, y la situación con respecto a su realización. Desde la publicación de dicho documento, se han conseguido nuevos adelantos por lo que se refiere a la actualización del correspondiente manual de formación de acuerdo con las decisiones adoptadas en el MSC 75, y en los arreglos necesarios para su ejecución por medio de seminarios regionales. Al respecto se facilitaron los pormenores del contenido del seminario y el programa provisional para su realización, anticipándose que en 2002 tendrán lugar siete encuentros, y habrá un número análogo de encuentros en 2003.

3.2 El Director de la División de Cooperación Técnica subrayó que el programa mundial constituía una respuesta inicial a las necesidades de los países en desarrollo, dado que el nuevo régimen reglamentario, que adoptará la Conferencia sobre protección marítima que tendrá lugar en diciembre de 2002, seguiría teniendo consecuencias para el transporte marítimo mundial y el sector portuario. Al respecto, el Secretario General ya había escrito a varios socios en el desarrollo para que se comprometían a facilitar apoyo en el futuro, especialmente en términos de formación y mejoras de infraestructura. Se habían recibido de algunas fuentes respuestas alentadoras, y la Secretaría proseguiría con sus esfuerzos al respecto. Asimismo, el MSC 75 había aprobado, para su distribución a la Conferencia sobre protección marítima, un proyecto de resolución sobre el fomento de la cooperación y la asistencia técnicas. En el texto actual de dicha resolución (documento MSC 75/WP.18, anexo 5, que se distribuyó con carácter oficioso al Comité) se recuerdan las medidas ya adoptadas por la OMI para facilitar este tipo de asistencia, se insta a todas las Partes en el Convenio SOLAS a que faciliten apoyo análogo directamente o a través del Programa integrado de cooperación técnica, y se invita a los donantes, organizaciones internacionales y el sector marítimo y portuario a que contribuyan con recursos financieros, humanos o en especie a las actividades de protección del Programa integrado de cooperación técnica.

3.3 Por último, el Director de la División de Cooperación Técnica también informó de que, como había mencionado el Secretario General en el Consejo, se había presentado la sugerencia de que la OMI considerase la posibilidad de establecer un fondo fiduciario sobre protección marítima al cual los socios interesados podrían hacer contribuciones con carácter voluntario con el fin de garantizar en el futuro la capacidad de la OMI para prestar asistencia técnica en tan importante esfera. El Secretario General tendría esto en cuenta a medida que se consiguieran nuevos progresos por medio del proceso de examen de la reglamentación y la implantación de un programa de asistencia técnica a nivel mundial.

3.4 En el transcurso del debate consiguiente, el Comité acogió satisfactoriamente las medidas adoptadas por la Secretaría para responder con rapidez a los aspectos de cooperación técnica que se plantean en la resolución A.924(22), así como los esfuerzos que ya está realizando para obtener el apoyo de posibles socios en el desarrollo con respecto a la prestación de asistencia en el futuro.

3.5 Varias delegaciones manifestaron que existía la necesidad urgente de formar al personal marítimo y portuario en cuestiones de protección marítima y confirmaron que estaban dispuestos a patrocinar seminarios regionales o nacionales. Al respecto, el Comité consideró que era fundamental que hubiera una mayor conciencia sobre la protección marítima, incluso antes de que concluyera la Conferencia sobre este tema y de que se introdujera un nuevo régimen reglamentario al respecto. Por lo que se refiere a esta cuestión, se observó que la implantación eficaz de un nuevo régimen requeriría inversiones no sólo de los Gobiernos sino también de los propietarios de buques, por lo que posiblemente sea necesario examinar medios en apoyo de lo indicado.

3.6 El Comité tomó nota de que la Secretaría había organizado recientemente dos encuentros regionales para tratar cuestiones de protección en Jamaica (para los Estados del Caribe) y Camerún (para los miembros de la Asociación de Gestión Portuaria de África occidental y central). En el seminario celebrado en Jamaica se habían tenido en cuenta las decisiones de la vigésima segunda Asamblea con respecto a la cuestión, y como resultado los participantes habían preparado planes de acción en función de los países, para su aprobación por las respectivas autoridades. De la experiencia adquirida se había beneficiado el seminario celebrado en

Camerún, en el cual los temas relacionados con la protección se habían ampliado para incluir también los resultados de la primera reunión del Grupo de trabajo interperiodos sobre protección marítima.

3.7 El representante de la OIT subrayó la naturaleza complementaria de la labor de ambas organizaciones en el sector marítimo, incluidos los ámbitos de la seguridad, la protección del medio ambiente y la de las zonas portuarias, así como los aspectos del desarrollo jurídico y la creación de capacidad. También recomendó que en interés de los países en desarrollo, la OMI y la OIT deberían colaborar en las actividades de asistencia técnica relacionadas con la protección marítima y otras cuestiones pertinentes. A este respecto, el representante de la Organización Marítima de África occidental y central (OMAO) hizo también referencia a la disposición de su organización a colaborar con la OMI en materia de protección y proporcionó información sobre las recientes propuestas de integrar los servicios guardacostas de los países de África occidental y central para asegurar la mejora y la prevención y supresión coordinada de actos ilícitos.

3.8 En respuesta a varias otras observaciones formuladas por las delegaciones, el Director de la División de Cooperación Técnica, proporcionó la siguiente información adicional:

- .1 *contenido de los cursillos regionales:* su intención era abarcar una amplia gama de cuestiones relacionadas con la protección marítima y portuaria, teniendo también en cuenta los principales puntos que es probable que surjan de la Conferencia sobre protección marítima, en particular las prescripciones obligatorias que podrían aplicarse a las autoridades marítimas y portuarias, las compañías navieras los corredores y los operadores de instalaciones;
- .2 *selección de regiones y programa de ejecución:* su intención era abarcar todas las regiones en desarrollo para difundir una toma de conciencia en todo el mundo, y en cuanto al programa provisional, no estaba basado en ninguna "evaluación de riesgos" efectuada por la Secretaría, sino que simplemente respondía a la demanda, teniendo presentes los programas de trabajo de la OMI y los de sus socios;
- .3 *cooperación con otras organizaciones:* dada la naturaleza del programa mundial, se esperaba que la cooperación procedería de entidades internacionales y regionales relacionadas con el sector naviero y los asuntos portuarios tales como la OIT, la OMAOC, la OEA, la COCATRAM, la ROCRAM, la IAPH, la ICS, las asociaciones regionales de puertos y otras; y
- .4 *duración del programa:* la Secretaría era plenamente consciente de que el programa inicial de la OMI, de dos años de duración, sería insuficiente para abordar todas las necesidades, y precisamente por esa razón, la Secretaría había iniciado las acciones precisas para asegurarse el apoyo futuro, particularmente el del Banco Mundial, el del PNUD y el de los bancos de desarrollo regional; en este contexto, la Secretaría elaborará un documento, sobre las modalidades de dicho apoyo, una vez que se haya recibido información de los posibles socios para que el Comité lo examine en el futuro.

3.9 En su recapitulación, el Presidente afirmó que la cuestión de la protección marítima quedaba ahora firmemente incorporada en el PICT y que figuraría en el orden del día del Comité en el futuro previsible. A tal respecto, los debates habían mostrado que el Comité estaba plenamente preparado para contribuir positivamente a la labor de la OMI en cuanto a la protección marítima.

3.10 Al concluir este punto del orden del día el Comité:

- .1 tomó nota de la información y de las actualizaciones presentadas;
- .2 dio las gracias a la Secretaría por su rápida y eficaz respuesta para poner en práctica los programas de asistencia técnica solicitados por la Asamblea;
- .3 instó a todos los socios en el desarrollo a que efectúen contribuciones financieras, de recursos humanos y/o en especie para las actividades actuales y futuras del PICT en materia de protección marítima y portuaria; y
- .4 se mostró de acuerdo con la opinión del Consejo, que, en su 88º periodo de sesiones, había tomado nota con satisfacción, de la alentadora respuesta a las observaciones formuladas verbalmente por el Secretario General en cuanto al posible establecimiento de un fondo fiduciario para la protección marítima; de que el Secretario General tiene autoridad para establecer dicho fondo; y de que el Consejo apoyaría su establecimiento, si el Secretario General determinara que constituía un medio viable y apropiado para garantizar que en el futuro podrá prestarse asistencia para el cumplimiento eficaz del emergente sistema normativo de la OMI.

#### **4 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

4.1 En relación con este punto del orden del día, el Comité examinó dos subpuntos relativos a:

- a) el informe anual del PICT sobre 2001; y b) un informe sobre el estado actual de implantación del PICT.

##### **a) Informe anual sobre 2001**

4.2 El Comité examinó los documentos TC 51/4/1 y TC 51/INF.2, que fueron presentados por el Director de la División de Cooperación Técnica.

4.3 Con respecto al primero, el Director señaló que se había modificado el formato del informe anual a fin de brindar un mejor análisis, tanto cuantitativo como cualitativo, no sólo de los datos financieros usuales sobre los recursos y gastos sino también de los resultados del PICT obtenidos durante 2001. A este respecto resumió los resultados de fondo registrados durante el año, según se indica a continuación: se llevaron a cabo **145 misiones de asesoramiento**; se elaboraron **siete conjuntos de legislación modelo, básica y reglamentaria**; se celebraron en el marco nacional, regional y mundial **116 cursos, seminarios y cursillos**; como resultado de tales actividades, **recibieron formación por lo menos 3000 personas**. El Director de la División de Cooperación Técnica subrayó, a continuación, algunos logros especiales, indicando que los datos presentados en el documento TC 51/4/1 demostraban el importante nivel de asistencia proporcionado por la OMI durante sólo un año del PICT, correspondiente al periodo 2000-2001.



4.4 Respecto de los elementos financieros del informe anual, se señaló que los recursos financieros se elevaron en 2001 a unos 19 millones de dólares, cifra que representaba un importante incremento del 17% en relación con 2000. Al mismo tiempo, los niveles de gastos también ascendieron a casi 9 700 000 dólares, representando un importante aumento del 15% respecto del año anterior y marcando el nivel de gastos más elevado registrado por la OMI en los últimos 10 años. El Director de la División también resumió otros aspectos financieros del informe anual, sobre todo el perfil financiero del PICT para 2001, los gastos según componentes regionales y mundiales, así como una distribución de los gastos por materia. Los aumentos registrados durante 2001 demostraban que había habido evidentes mejoras en la financiación del Programa y, especialmente, en cuanto a su ejecución. Si bien este último aspecto indicaba que las medidas adoptadas por la Secretaría para aumentar la eficacia estaban dando resultados, cabía señalar que la tasa de ejecución total para 2001 era del 50%, descendiendo así un 1% marginal respecto de 2000, en gran medida como consecuencia del aumento del 17% en los recursos disponibles.

4.5 El Director de la División de Cooperación Técnica también se refirió al documento TC 51/INF.2 en el que, por primera vez, se proporcionaban datos sobre el personal participante en el PICT durante 2001. En resumen, el 43% de tal personal procedía de países en desarrollo o de países con economías en transición, mientras que el 57% lo hacía de países desarrollados. Esto demostraba la utilización de los conocimientos técnicos de los mismos receptores, que en parte podría atribuirse a los nuevos enfoques aplicados a la cooperación técnica, incluyendo el fomento de las asociaciones regionales y las modalidades de la cooperación técnica entre países en desarrollo.

4.6 Al finalizar su introducción, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló que los datos cuantitativos sobre los resultados realmente logrados durante 2001 mostraban cuánto apoyo se brindaba en realidad a través del PICT. Ello era un reflejo de la permanente demanda de asistencia técnica para mantenerse al tanto de los avances reglamentarios y tecnológicos. Indudablemente la OMI estaba brindando tal apoyo y mejorando la implantación como resultado de las reformas introducidas por el Comité y la Secretaría para garantizar un PICT realista, viable y mensurable. Sin embargo, a pesar del notable incremento del 15% en los volúmenes de gastos, la tasa total de ejecución del 50% seguía estando a un nivel inaceptablemente bajo. A este respecto el Director de la División señaló que podía y debía hacerse más, y que la consolidación del nuevo enfoque del Programa, aprobado previamente por el Comité, resultaría en distintos logros y contribuiría a obtener unas mejores tasas de ejecución e, inclusive, un apoyo más eficaz para los beneficiarios. Además, el Programa de gestión del cambio, implantado por el Secretario General, estaba impulsando nuevas medidas para la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas en el estudio de MANNET, y esta circunstancia también debería contribuir a consolidar la labor de cooperación técnica de la OMI.

4.7 Numerosas delegaciones manifestaron su agradecimiento por el nuevo formato del informe anual, observando que en 2001 se prestó un alto volumen de asistencia a cada región en todas las esferas de actividad de la OMI. También se acogió positivamente el documento informativo en el que se incluía una lista de los consultores contratados a través del Programa integrado de cooperación técnica, lo que en el futuro permitiría que el Comité estuviese informado de si se utilizaban en mayor grado los servicios de expertos regionales.

4.8 Se hizo referencia a las diferencias en las tasas de ejecución en las diversas regiones, prestándose especial atención a la necesidad de maximizar la transferencia de tecnología y prestación de asistencia de cooperación técnica a la región de África. Se observó que convendría hacer mayor uso de los tres coordinadores regionales ubicados en África con el fin de que aumentara el efecto multiplicador a los niveles regional y nacional. Teniendo en cuenta la dedicación del Comité a ampliar el ámbito y alcance de los mecanismos de implantación del Programa integrado de cooperación técnica, varios delegados apoyaron la mayor descentralización de la ejecución a través de la representación regional, que debería consolidarse mediante la asignación de recursos adicionales.

4.9 Se alabó a la Secretaría por la transparencia de la tasa de ejecución conseguida en los últimos años. La baja tasa de ejecución en contraste con el alto volumen de fondos de donantes era un tema de especial preocupación para el Comité, dadas las diferencias entre las obligaciones reglamentarias y la falta de capacidad de las regiones en desarrollo para cumplir dichos instrumentos internacionales. Esta cuestión se veía agravada por la tremenda inquietud en relación con el tema de la protección, que representa cargas adicionales para muchos países en desarrollo que pueden no estar debidamente preparados en términos de recursos humanos y capacidad técnica para hacer frente a tan significativas responsabilidades.

4.10 Se observó que los niveles de gastos eran un aspecto que desde hacía tiempo le suscitaba inquietud a la Organización. Al respecto, el Comité reconoció que, según decidió la Asamblea en su vigésimo segundo periodo de sesiones en noviembre de 2001, el Programa de gestión del cambio trataba de la necesidad de refundir la actividad de gestión de la cooperación técnica. Se reconoció que los detallados ejercicios de cartografía de procesos que habían emprendido MANNET y *Deloitte & Touche* permitirían identificar las fisuras existentes en los procedimientos actuales y hacer que mejorase la ejecución de los programas del Programa integrado de cooperación técnica. Al respecto, se observó que todo el ciclo de cooperación técnica era de naturaleza compleja y afectaba a cinco de las seis divisiones de la Secretaría, a saber, la División de Seguridad Marítima, la División del Medio Marino, la División de Cooperación Técnica, la División Administrativa y la División de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores.

4.11 La delegación de Egipto informó al Comité que, con arreglo al Memorando de entendimiento entre la Academia Árabe de Ciencias y Tecnología y Transporte Marítimo, y la OMI, la Academia seguiría poniendo a disposición de la región subsahariana tanto sus medios como su valiosa asistencia.

4.12 Con respecto al componente de la asistencia del Programa integrado de cooperación técnica referente a los buques no regidos por los Convenios, la delegación de Vanuatu subrayó la importancia de prestar especial atención a la formación de las tripulaciones de modo que tales buques llegaran a ser más seguros aunque no cumplieran necesariamente las reglamentaciones mundiales aplicables a buques de distintos tamaños.

4.13 El Director de la División de Cooperación Técnica respondió a las observaciones y preguntas de las delegaciones del siguiente modo. En relación con el nuevo formato del Informe anual, le aseguró al Comité que, dada la positiva acogida por los Miembros, la Secretaría tenía la intención de seguir informando de este modo.

4.14 Señaló que la tasa de ejecución del 50% es una cuestión que preocupa a todos. La Secretaría ya ha adoptado algunos pasos iniciales y las medidas que ya se han adoptado han supuesto un aumento importante, del 15%, en los volúmenes de gasto correspondientes a 2001. No obstante, señaló que es necesario seguir mejorando y la Secretaría ya ha determinado las dos raíces del problema, esto es, obstáculos internos y limitaciones externas. Los obstáculos internos ya se están abordando a través del Programa de gestión del cambio, que ha venido a subrayar varios aspectos en los que se podrían hacer mejoras, así como diversas opciones que podrían implantarse inmediatamente. Con respecto a las limitaciones externas, son también diversos los factores que afectan a la ejecución de las actividades de cooperación técnica y por tanto la tasa general de ejecución. Tal como solicitó el Comité, la Secretaría presentará un documento en el próximo periodo de sesiones del Comité sobre las principales limitaciones externas y cómo pueden superarse.

4.15 Respondiendo a las observaciones sobre la distribución geográfica del gasto entre regiones que aparecen en el gráfico 2 del documento TC 51/4/1, el Director señaló que el apoyo que se facilita a cada región se complementa con la asistencia facilitada a través de las actividades mundiales del PICT. En el mismo contexto se refirió a las observaciones de la delegación de Singapur -tanto en el Consejo como en el Comité- con respecto a la ejecución de proyectos en África. En el documento del Consejo C88/18(b), anexo 1, se menciona un 28% de índice de ejecución en África a través de los proyectos con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, pero también un 60% de ejecución en la misma región a través de otros fondos fiduciarios. Cuando se combinan las cifras correspondientes se convierten en dólares, que es la divisa que se utiliza en el PICT, el índice de ejecución total resultante con respecto a África es del 41%. También se explicó que las áreas en gris en el gráfico 2 del documento TC 51/4/1 representan los costos por la presencia regional, o mediante asociaciones, en África y en América Latina y el Caribe y se confirmó que estos elementos no suponen gastos generales sino la prestación de asistencia directa a las regiones respectivas. Por ejemplo, una alta proporción de estos costos en África la representan las misiones de asesoría desarrolladas por los coordinadores regionales.

4.16 El Director de la División de Cooperación Técnica terminó su respuesta señalando que un elemento importante del proceso de desarrollo del PICT es la determinación de las prioridades temáticas por parte de los Comités técnicos (esto es MEPC, MSC, LEG y FAL). Por tanto las propuestas de cambio en estas prioridades deben de hacerse a través de estos Comités. Con respecto a la evaluación de los efectos del PICT en relación con estas prioridades, se recordó que le correspondía al Comité de Cooperación Técnica examinar los ejercicios de evaluación de los resultados que se desarrollan cada cuatro años. El próximo ejercicio de evaluación de resultados se llevará a cabo en 2004 y el Comité examinará su ámbito en su 53º periodo de sesiones, en 2003, momento en el que habrá de tomarse en consideración la solicitud del MEPC de incluir la protección del medio marino como uno de los temas de los ejercicios de evaluación de los resultados.

4.17 El Presidente resumió las deliberaciones señalando que el nuevo formato de los informes anuales suponía una mejora dado que facilitaba un análisis no sólo de los aspectos financieros del PICT sino también, e igualmente importante, de los resultados alcanzados. De esta manera el Comité tiene un contexto más amplio con respecto al cual medir los resultados del PICT. En este respecto el Comité manifestó su satisfacción con las actividades desarrolladas durante 2001 y por las importantes mejoras con respecto a los recursos, ejecución y volúmenes de gasto. No obstante, seguía estando preocupado por el índice total de ejecución y en este contexto se mostró satisfecho por las medidas adoptadas por la Secretaría para garantizar una mejoría, así como por

las medidas que en el futuro se introducirán a través del Programa de gestión del cambio, en curso.

4.18 Así pues, el Comité concluyó su examen de este subpunto:

- .1 tomando nota con satisfacción de la información facilitada en el Informe anual correspondiente a 2001;
- .2 pidiendo a la Secretaría que continuara informando de manera similar en el futuro;
- .3 tomando nota de las medidas adoptadas por la Secretaría para mejorar la ejecución y esperando los resultados de las nuevas medidas conexas que se introducirán mediante el Programa de gestión del cambio;
- .4 pidiendo a la Secretaría que, en su 52º periodo de sesiones, presente al Comité un análisis de las trabas externas para la ejecución de las actividades de asistencia técnica y de las posibles medidas correctivas; y
- .5 agradeciendo a los numerosos donantes, receptores, organizaciones asociadas, instituciones y Gobiernos, su compromiso con el PICT, e instándoles a que mantengan, y de ser posible, aumenten su apoyo, tanto financiero como en especie.

#### **b) Informe sobre la labor realizada**

4.19 El Comité examinó el documento TC 51/4, presentado por el Director de la División de Cooperación Técnica, y tomó nota de que en él se proporciona información sobre la marcha actual de la implantación del PICT, como complemento a la información que figura en el Informe anual correspondiente a 2001, y de que se concentra en la actual situación financiera, en los principales logros desde el 50º periodo de sesiones del Comité y en las actividades que se llevarán a cabo durante el bienio 2002-2003.

4.20 Dadas las restricciones de tiempo, el Presidente propuso que el Comité tomara nota de la información facilitada en el documento TC 51/4, y así se convino.

4.21 Al clausurar este punto del orden del día, el Presidente declaró que la documentación presentada por la Secretaría había proporcionado una visión detallada de todos los acontecimientos relativos a los logros del PICT durante 2001 y del actual estado del Programa en su conjunto. En nombre del Comité felicitó a la Secretaría por la calidad y transparencia de la información y de los análisis presentados, y le pidió que tuviera en cuenta las observaciones y sugerencias del Comité en el futuro desarrollo e implantación del PICT.

## **5 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

5.1 Debido a la reducción del tiempo asignado al Comité, este punto no se sometió a debate durante el actual periodo de sesiones y su examen se ha pospuesto hasta el 52º periodo de sesiones.

## **6 COORDINACIÓN REGIONAL Y EJECUCIÓN**

6.1 El Comité examinó el documento TC 51/6, elaborado por la Secretaría, en el cual se proporciona un informe sobre la situación de la provisión de asistencia técnica y la ejecución a través de la presencia regional de la OMI en África, así como de las instituciones nacionales y regionales asociadas con la OMI.

6.2 Al presentar el documento TC 51/6, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que los Memorandos de entendimiento celebrados entre la OMI y los Gobiernos de Kenya, Ghana y Côte d'Ivoire, firmado los días 22 de febrero de 1999, 7 de mayo de 1999 y 12 de septiembre de 2000, respectivamente, para el establecimiento de las oficinas de presencia regional de la OMI en las subregiones de África oriental y meridional y de África occidental y central (de habla inglesa y francesa, respectivamente), habían expirado el 31 de diciembre de 2001. Se informó al Comité de que a través de un intercambio de correspondencia entre la OMI y los Gobiernos anfitriones, los tres Memorandos se habían prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2003.

6.3 El Director de la División de Cooperación Técnica recordó, además, el examen y el informe oficial del plan piloto sobre la coordinación regional y la ejecución del PICT, que se habían presentado al Comité de Cooperación Técnica en su 50º periodo de sesiones, celebrado en junio de 2001, como documento TC 50/4. Se recordó que la conclusión general del informe oficial y de la misión llevada a cabo en 2001 era que se había registrado un evidente impacto positivo y el profundo deseo de los países beneficiarios para que continuara el plan de presencia regional. El Director informó además al Comité de que el 50º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica había recomendado por unanimidad que el plan piloto para la presencia regional en África continuara y pasara a ser un elemento permanente del PICT, así como de que se extendiera a otras regiones, tan pronto como fuera posible. El TC 50 aprobó la continuación del programa de coordinación regional y ejecución del PICT para el bienio 2002-2003.

6.4 Se informó al Comité de que en 2001, los tres coordinadores regionales de la OMI en África llevaron a cabo un total de 37 misiones en 27 países. Dichas misiones incluían asesoramiento, evaluación de necesidades, y la presencia de la OMI en las reuniones y seminarios. Los coordinadores regionales habían continuado facilitando eficazmente la coordinación de la implantación del PICT en la región de África.

6.5 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que, tras la Conferencia de Florencia sobre búsqueda y salvamento marítimos y el SMSSM, celebrada en octubre de 2000, se había pedido a los coordinadores regionales que establecieran relaciones con los países pertinentes en sus respectivas subregiones a fin de facilitar la aceptación por los Estados Miembros de la resolución de Florencia. Con respecto a la subregión de África oriental y meridional, que podía acoger dos CCSM, a saber en Kenya y Sudáfrica, la OMI recibió, tras prolongadas negociaciones, la aceptación de todos los Estados Miembros de la subregión de África oriental, incluidos Kenya, Tanzania, y las Seychelles. Las dos reuniones, una en Seychelles y la otra en Kenya, se celebraron en 2001 y redundaron en la formulación de un Acuerdo multilateral subregional de búsqueda y salvamento marítimos, que se firmó en Zanzibar (Tanzania), el 3 de mayo de 2002.

6.6 Uno de los coordinadores regionales obtuvo 196 825 dólares de tres oficinas por países del PNUD (recursos de los Servicios de apoyo a la formulación de políticas y programas (SPPD)) con destino a la implantación de tres proyectos nacionales de PICT en Ghana, Santo Tomé y Príncipe y Sierra Leona. Con asistencia del coordinador regional, en 2001 se implantaron con éxito tres proyectos (estudio de viabilidad para la provisión de instalaciones portuarias de recepción en Ghana, estudio de inglés para los oficiales de la Administración marítima de Santo Tomé y Príncipe, y establecimiento de una administración marítima en Sierra Leona).

6.7 Se informó al Comité de que el Gobierno de Côte d'Ivoire había aportado 52 700 dólares y proporcionado mobiliario y equipo para la oficina de la OMI en Abidján, además del apoyo en especie ofrecido mediante el préstamo de tres miembros del personal para asistir al coordinador regional.

6.8 Respecto de la extensión de la presencia regional a otras regiones, se informó al Comité de que se estaba llevando a cabo consultas para la ampliación del plan piloto. También se le informó de que determinados Gobiernos de Asia y de la región de los Estados Árabes/Mediterráneo, habían manifestado su disposición para acoger y brindar apoyo a los coordinadores regionales para sus regiones y de que se esperaba que, en el futuro cercano, se establecieran, por lo menos, dos nuevos puestos de coordinador regional.

6.9 En relación con los acuerdos de asociación con las instituciones regionales y nacionales, que constituyen el segundo elemento del mecanismo de coordinación y ejecución regional de la OMI, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que este aspecto había seguido desarrollándose exitosamente en Asia y la región de las Islas del Pacífico, así como en América Latina y el Caribe. Las actividades realizadas y los resultados conseguidos a través de estas asociaciones figuraban, resumidos, en la sección 3 del documento, que incluía pormenores de las instituciones y personas que estaban colaborando con la OMI, el apoyo prestado por las mismas, las actividades llevadas a cabo y los logros principales durante 2001. En las regiones de Asia y de las Islas del Pacífico, se habían llevado a cabo actividades conjuntas con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Programa de Cooperación sobre el Medio Ambiente para el Sur de Asia (SACEP), la secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC) y el Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP).

6.10 Se informó al Comité de que durante 2001 el Memorando de entendimiento OMI/Singapur sobre el Programa de formación para un tercer país (TCTP) había continuado brindando apoyo en especie para el PICT. Con arreglo al Acuerdo, el Gobierno de Singapur proporciona dos tipos de apoyo para los cursos de formación que cubre el PICT, a saber, la celebración de cursos regionales de formación en Singapur y la facilitación de conferenciantes de ese país, sin costes, para los cursos de formación organizados y financiados por la OMI en otros países de Asia, la región de las islas del Pacífico y África. Respecto de los cursos de formación celebrados en Singapur, el Gobierno de este país se hace cargo de la mitad de los costes correspondientes a los participantes de otros países.

6.11 El Director de la División de Cooperación Técnica informó además al Comité de que el Memorando de entendimiento concluido entre la OMI y el Gobierno de la Región administrativa especial de Hong Kong, de la República Popular de China, en marzo de 2000, sobre cooperación técnica marítima, había seguido prestando apoyo en especie al PICT. A este respecto, en 2001 se celebró en Hong Kong un curso regional de formación sobre investigación de siniestros marítimos, con costos compartidos, y para 2002 se ha programado otro curso regional de formación.

6.12 En cuanto a América Latina, se informó al Comité de que se estaba elaborando un proyecto de Memorando de entendimiento entre la OMI y la Prefectura Naval Argentina, basado en el exitoso modelo de Memorando de entendimiento concluido con el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos. Mediante el nuevo instrumento se trata de oficializar la cooperación que ya presta la Prefectura Naval Argentina al proporcionar, gratuitamente, expertos e instructores para la realización de misiones de asesoramiento técnico de la OMI y de programas de formación en los países de América Latina. El Comité tomó nota de que los Memorandos de entendimiento entre la OMI y la ROCRAM y la OMI y la COCATRAM, se habían prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, respectivamente.

6.13 El Comité señaló que, tras las exitosas negociaciones llevadas a cabo con el PNUD, se había prorrogado hasta junio de 2003 el puesto de Asesor marítimo regional para la región del Caribe, a fin de garantizar un nuevo apoyo para las actividades de proyecto conexas y en curso. Con respecto a la región del Gran Caribe, que abarca tanto los Estados y territorios del Caribe como 10 países de América Latina, se informó al Comité de que la OMI seguiría sacando provecho de la asociación con REMPEITC-Caribe, que se había institucionalizado oficialmente en 2000, en tanto que centro de actividades regionales con arreglo al Convenio de Cartagena y al Programa Ambiental del Caribe del PNUMA.

6.14 Con respecto a la región del Mediterráneo, el Director de la División informó al Comité de que en octubre de 2001 se habían firmado cuatro acuerdos contractuales, con la Comisión Europea, por un valor de 1 720 000 dólares, en el marco de los proyectos MEDA. Tales contratos se habían concebido para prestar ayuda a la región del Mediterráneo con respecto a cuestiones relacionadas con la implantación por el Estado de abanderamiento, el Convenio de Formación, el Código internacional de gestión de la seguridad y las instalaciones de recepción. Se informó asimismo al Comité de que el Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el Mediterráneo (REMPEC) estaba llevando a cabo actividades de la OMI destinadas a mejorar y reforzar el sistema regional de cooperación y asistencia mutua en casos de emergencia, así como para aumentar los niveles de preparación y lucha contra la contaminación accidental del mar, de los Estados ribereños. También se informó al Comité acerca de un acuerdo de asociación entre la OMI y la Academia Árabe para la Ciencia y la Tecnología y el Transporte Marítimo, de Alejandría (Egipto) a efectos de la ejecución del PICT en la región.

6.15 La delegación de Francia opinó que la Secretaría debería incluir los cargos y nombres del personal de las oficinas de presencia regional en el documento del Consejo titulado "Puestos y personal de la Secretaría de la OMI". El Secretario General se comprometió a hacerlo en el futuro.

6.16 Las delegaciones de Kenya y de Côte d'Ivoire, países que se encuentran entre los anfitriones de las oficinas de presencia regional, reafirmaron la continuación del apoyo de sus Gobiernos a esas oficinas. En apoyo de la preocupación manifestada por la delegación de Singapur respecto del bajo nivel de ejecución del PICT en África, varias delegaciones africanas pidieron que se reforzaran las oficinas de presencia regional a fin de facilitar su implantación de los programas, con arreglo a lo aprobado anteriormente por el Comité, según se reseña en el documento TC 45/9.

6.17 Las delegaciones de la India, Sudáfrica, Benín e Indonesia señalaron con satisfacción que el mecanismo de presencia regional estaba funcionando exitosamente y pidieron la ampliación de este sistema a otras regiones, especialmente a Asia. La delegación de Jamaica manifestó su agradecimiento por las exitosas negociaciones que la OMI había llevado a cabo con el PNUD a fin de ampliar el mandato del asesor marítimo regional y manifestó el deseo de que el mismo fuera nuevamente extendido hasta finales del bienio.

6.18 El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento TC 51/INF.3, "Socios para el progreso: estado de las actividades de cooperación técnica proporcionada por los Estados Miembros y alcance de la coordinación y vinculación con el PICT", presentado por la delegación de Singapur.

6.19 La delegación de Panamá, tras apoyar el proyecto de Memorando de entendimiento entre la OMI y la Prefectura Naval Argentina, señaló con agradecimiento que este acuerdo habría de facilitar la prestación de asistencia técnica de la OMI a los países de América Latina.

6.20 El Director de la División de Cooperación Técnica reiteró, basándose en las observaciones realizadas, que la OMI reconocía la responsabilidad de los Gobiernos receptores respecto del proceso de elaboración y ejecución del programa. Después de todo, estos Gobiernos necesitaban el PICT, el cual se elaboró para ellos y se debería ejecutar por conducto de los mismos. Esto estaría en consonancia con el creciente consenso de que el desarrollo debía ser sostenible, equitativo y global. A este respecto, se refirió a la primera reunión anual de coordinadores regionales de la OMI, que se celebró en Kenya en mayo de 2002, con objeto de estudiar las modalidades de pasar a la segunda fase del programa de presencia regional. Esto implicará la ejecución de los programas a través de las oficinas de presencia regional y/o socios regionales. Tales modalidades de ejecución, aprobadas por el Comité de Cooperación Técnica y el Consejo, garantizarán la dirección de los programas por parte de los países beneficiarios, además del desarrollo de la capacidad de esos países, en consonancia con el sistema de las Naciones Unidas de descentralización acerca del cual se informa en el documento TC 45/9. El Director de la División de Cooperación Técnica instó a los donantes a que examinasen la posibilidad de apoyar y reforzar las oficinas de presencia regional de la OMI mediante la adscripción de oficiales asociados del cuadro orgánico como personal sobre el terreno, al igual que se está haciendo en la sede de la OMI. Agradeció a los Gobiernos adscritos por apoyar la labor de la Organización.

6.21 El Secretario General tomó nota con satisfacción de que la propuesta que había presentado cinco años atrás relativa al establecimiento del programa de presencia regional de la OMI había sido un éxito y que la repercusión había sido notable en los países beneficiarios. No obstante, señaló que actualmente el programa era financiado por el Fondo de Cooperación Técnica y que era necesario examinar la cuestión de los mecanismos de financiación sostenible de este programa. A ese respecto, la continua ampliación del programa merecía ser examinada con detenimiento.

6.22 El Comité refrendó la propuesta de la Secretaría de descentralizar la ejecución del PICT mediante los coordinadores regionales y los acuerdos de asociación con organizaciones regionales y gobiernos e instituciones nacionales.



### **Acceso a los instrumentos de la OMI en formato electrónico**

6.23 La delegación de Argentina presentó el documento TC 51/6/1 que habían preparado los Gobiernos de Argentina, Alemania y Ghana, y señaló a la atención del Comité el hecho de que muchos Estados Miembros estaban encontrando dificultades en la implantación de los instrumentos de la OMI y propuso el análisis de un mecanismo para resolver este problema mediante el uso de la informática. Se informó al Comité de que la actual política de publicaciones de la OMI no era muy práctica, dado que las publicaciones, tanto en formato impreso como en CD, eran muy caras, quedaban rápidamente obsoletas y era necesario revisarlas constantemente. Se señaló que el actual sistema de adquisición de los instrumentos de la OMI era muy difícil, lento y extremadamente caro, especialmente para los países en desarrollo, y esto había tenido una repercusión negativa en su implantación. A fin de solucionar este problema, los coautores del documento proponían establecer una fase experimental de siete meses seleccionando determinados instrumentos de la OMI y permitiendo el acceso público a los mismos a través del sitio de la OMI en Internet, a partir del 15 de septiembre de 2002. Los resultados de este experimento se utilizarían para realizar un análisis de los costes-beneficios que se presentaría al Consejo en 2003 junto con una propuesta sobre las medidas que procedería adoptar.

6.24 El Director de la División Administrativa recordó que la política de la Organización desde hace mucho tiempo ha sido que las publicaciones de la OMI, esto es, los instrumentos internacionales, tratados, convenios y resoluciones, son activos de naturaleza intelectual de la Organización, a los que se les debe asignar un precio realista y ser puestos a disposición de las entidades del sector público y privado a nivel nacional local.

6.25 Se informó al Comité de que la Organización cuenta con un sistema de distribución de sus publicaciones muy efectivo, basado en la elección de mayoristas de libros con redes mundiales o regionales. En los últimos tiempos la OMI ha puesto en marcha un servicio de atención directa, tanto personal como a través de solicitudes cursadas por correo ordinario, correo electrónico o teléfono, con un sistema postal de 24 horas. Durante los últimos seis meses la OMI ha puesto en marcha un sistema de comercio electrónico haciendo uso del sitio en la Red de acceso público de la OMI, que permite a los clientes hacer los pedidos en línea y efectuar los pagos en línea. Los pedidos en línea normalmente se envían en un plazo de 24 horas. Actualmente la Organización dispone, ya en forma impresa o en CD, de aproximadamente 250 publicaciones en inglés, la mayoría de las cuales también están en francés y en español.

6.26 El Secretario General presentó en 1999 el plan de las publicaciones de la OMI para el periodo que va hasta 2004, en el documento C/ES.20/16(a)/Add.1. Para ilustrar el volumen de operaciones de ventas/ingresos en concepto de publicaciones de la OMI, baste decir que el volumen de ventas de publicaciones durante 2001 ascendió a 4,8 millones de libras.

6.27 El Director de la División Administrativa informó al Comité de que el nivel de ventas sitúa a la OMI como una de las editoriales más importantes del sistema de las Naciones Unidas. En un proyecto de informe de la Dependencia Común de Inspección se señala que la OMI hace un uso eficaz de sus activos de naturaleza intelectual. El Director de la División Administrativa también recordó que el Fondo de Imprenta en la actualidad sufraga una parte sustancial de los costos directos e indirectos de los funcionarios del Servicio de Publicaciones de la Organización. Los ingresos por ventas de publicaciones ahora suponen la mayor parte del coste de alrededor de 43 funcionarios, en consonancia con las decisiones adoptadas por la Asamblea en su vigésimo segundo periodo de sesiones.

6.28 Se informó al Comité de que los ingresos por la venta de publicaciones de la Organización suponen una parte importante de las finanzas de la Organización y que los excedentes acumulados del Fondo de Imprenta han supuesto unos ingresos importantes para el Fondo de Cooperación Técnica y por tanto para la financiación del Programa Integrado de Cooperación Técnica. El Director de la División Administrativa señaló que la decisión de la Asamblea relativa a financiar los costos por los funcionarios del Servicio de Publicaciones supondrá reducir los excedentes del Fondo de Imprenta. Se recordó que el objetivo deberá continuar siendo pragmático respecto de la distribución de las publicaciones gratuitas. En todo caso, la bibliotecaria, Sra. Marianne Harvey, siempre ha atendido todas las solicitudes por separado con miras a ser lo más útil posible para los Estados Miembros.

6.29 El Director de la División Administrativa señaló que el hecho de que el Comité de Cooperación Técnica decidiese examinar si era necesario cambiar la política y las prácticas en materia de venta de publicaciones, afectaría adversamente la situación financiera en general. La Organización ha tenido que hacer frente en varias ocasiones a entidades comerciales o semicomerciales que han querido violar el derecho de autor de la OMI con respecto a las publicaciones para ventas y venderlas a precios de "dumping". Con el apoyo de los Miembros, se ha sido capaz de proteger los derechos de propiedad intelectual de la OMI.

6.30 El Director de la División de Cooperación Técnica anunció al Comité que con ocasión de los cursillos regionales y nacionales, la OMI pone a disposición de los participantes una importante cantidad de publicaciones y que cuando los países en desarrollo solicitan publicaciones, la OMI siempre las facilita gratuitamente en el marco del PICT.

6.31 El Director de la División Administrativa informó al Comité de que con el advenimiento de las publicaciones electrónicas se han planteado nuevos retos. Es relativamente sencillo descargar material desde la red, almacenarlo y reproducirlo en una copia electrónica o impresa. No sería descabellado asumir que cualquier publicación de la OMI que se pusiera en un dominio de acceso público sería utilizada por entidades comerciales, con lo que resultarían perjudicadas las ventas de la Organización. Sin embargo, al mismo tiempo, el Secretario General quiere ayudar a los países en desarrollo y está muy inclinado a facilitar copias adicionales a estos países, cuando así se solicita.

6.32 La delegación del Perú acogió con beneplácito la propuesta de adaptar la tecnología a la labor de la Organización y añadió que los cursos modelo también podían distribuirse en esta manera.

6.33 La delegación de Filipinas apoyó y refrendó esta propuesta, que mejoraría el acceso a estas publicaciones así como los conocimientos informáticos de los estudiantes de temas marítimos, y propuso lo siguiente:

- cada página debería llevar un aviso de derecho de autor y sólo podría accederse a la misma para su reproducción;
- si esta propuesta tiene un efecto con respecto a los ingresos, las pérdidas podrían compensarse traspasando la impresión de las publicaciones a compañías locales más baratas, previo pago de derechos de autor a la OMI; y

- la OMI deberá tener en cuenta la experiencia de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas y de otros organismos intergubernamentales que tienen un sitio en la red desde el que se pueden descargar los documentos, gratuitamente, además de continuar prestando el servicio de ventas de publicaciones impresas.

6.34 Varias delegaciones apoyaron asimismo esta propuesta, aunque algunas expresaron el deseo de que se realizase un estudio a fondo y minucioso de este tema en vista de su posible repercusión en el presupuesto de la Organización, en particular en relación con los excedentes generados por el fondo de publicaciones, que aportan la financiación base del PICT. En opinión de algunas, el acceso libre a los instrumentos de la OMI sólo debería suministrarse a los Estados Miembros a través de un sitio protegido en la Red. También se observó que la cuestión de la propiedad intelectual y de los derechos de autor se debería examinar cuidadosamente antes de adoptar decisiones. Sin embargo, algunas delegaciones no creen que pueda originarse un conflicto de derechos de autor en lo que respecta al texto de los instrumentos. Al apoyar la propuesta y tomar nota de las cuestiones planteadas por las delegaciones de las Bahamas y Filipinas, la delegación de Canadá recordó que la propuesta se armonizaba con las decisiones adoptadas en 1997 por el Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas cuando los directores generales de los organismos de las Naciones Unidas acordaron comprometerse a mejorar el acceso universal a los servicios de información y comunicaciones básicas.

6.35 La delegación de Chipre, si bien apoya la propuesta, formuló las siguientes observaciones:

- el párrafo 2 del documento se presta a confusión ya que los impedimentos serios para implantar los instrumentos a que hacen frente los países en desarrollo no tienen que ver con la disponibilidad del texto;
- es posible que el público hacia el cual va orientada la propuesta y que necesita tal facilidad no cuente con los medios para tener acceso a los documentos;
- cabe la posibilidad de que el problema de los derechos de autor también afecte a otras organizaciones;
- puede que el servidor del sitio en la Red de la OMI no tenga capacidad suficiente para satisfacer el volumen de usuarios;
- conviene enviar un cuestionario a los Estados Miembros para establecer las preferencias de los usuarios;
- los documentos deberían expedirse en formato PDF a fin de evitar modificaciones y se debería anular la posibilidad de imprimir;
- los documentos deberían colocarse en el servidor de documentos y no en el sitio principal en la Red.

6.36 A juicio de varias delegaciones la información adicional que puede suministrar la Secretaría facilitaría la adopción de una decisión bien fundamentada sobre esta cuestión, incluida la metodología de cualquier prueba con modelo de la propuesta de tener disponibles las publicaciones de la OMI en el sitio en la Red.

6.37 La mayoría de las delegaciones que participaron en los debates apoyaron la propuesta de adquirir experiencia y recoger datos empíricos por medio de una prueba con modelo. Una delegación tomó nota de que la propuesta se armonizaba con las decisiones adoptadas en 1997 por el Comité Administrativo de Coordinación cuando los directores generales de los organismos de las Naciones Unidas acordaron comprometerse a mejorar el acceso universal a los servicios de información y comunicaciones básicas.

6.38 El Secretario General informó al Comité de que la Secretaría podría facilitar más información sobre las consecuencias de tener a disposición en la Red, con carácter gratuito, ciertas publicaciones de la OMI.

6.39 Por tanto, el Comité decidió remitir el documento TC 51/6/1 a su 52º periodo de sesiones y continuar el examen del mismo, teniendo en cuenta la información adicional solicitada por la Secretaría.

## **7 PROGRAMA DE LA OMI SOBRE LA MUJER EN EL DESARROLLO**

7.1 Debido a la reducción del tiempo asignado al Comité, este punto no se sometió a debate en el actual periodo de sesiones y su examen se ha pospuesto hasta el 52º periodo de sesiones.

## **8 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BECAS**

### **Universidad Marítima Mundial**

8.1 El Secretario General se refirió a los documentos C 88/15(a) y C 88/15(b) y facilitó al Comité información actualizada sobre los resultados de la última reunión de la Junta de Gobierno, convocada recientemente en Malmö. La Universidad ha continuado avanzando de forma notable en todos los frentes en 2001, especialmente en lo que respecta a la reforma y desarrollo académico, reconocimiento y colaboración a nivel internacional, investigación y consultorías y matrícula de alumnos. La Universidad continúa gozando de gran aprobación, sobrepasando en mucho las solicitudes de plazas a su capacidad.

8.2 A pesar de sus avances y éxitos la Universidad continúa haciendo frente a una situación económica difícil en el futuro, especialmente por lo que respecta a su viabilidad y expansión a largo plazo. Señaló que hasta la fecha la respuesta de los Estados Miembros a la solicitud que figura en la resolución de la Asamblea A.933(22) "Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial" ha sido nula pero se mostró esperanzado en que en un futuro no lejano se brindará a la UMM apoyo financiero de base amplia a largo plazo. La Universidad necesita un apoyo financiero más amplio y sostenible si ésta ha de seguir prestando sus valiosos servicios a la comunidad marítima mundial.

8.3 Instó al Consejo y a los Estados Miembros de la OMI a que siguieran el espíritu y la letra de la resolución sobre la UMM.

8.4 El Comité tomó nota de la información presentada.

### **Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI**

8.5 Refiriéndose a los documentos C 88/16(a), C 88/16(a)/Add.1, C 88/16(b) y C 88/16(b)/Add.1, el Secretario General informó al Comité de que el Instituto continuaba con éxito sus actividades, con un total de 251 egresados procedentes de 91 Estados y territorios.

8.6 Señaló que gracias a las generosas donaciones al Fondo de operaciones del Instituto y a la donación de becas, el Instituto podía disponer de los fondos suficientes para hacer frente a su presupuesto para el año académico 2001/2002. El interventor externo había dado una opinión sin reservas sobre el estado financiero del Instituto con respecto al ejercicio económico que finalizó el 31 de agosto de 2001.

8.7 El Comité tomó debida nota de la información facilitada.

### **Academia Marítima Internacional de la OMI**

8.8 Al presentar el documento TC 51/8/2, el Director de la Academia, Sr. Pietro Marin, señaló que la mayoría de los cursos de la Academia los financiaba la Comisión Europea. En el documento se señalan los cursos que han sido impartidos durante 2001 y el programa para 2002.

8.9 También informó al Comité acerca de los proyectos a los que no se hacía mención en el documento, tales como los proyectos especiales para los países mediterráneos y los correspondientes a Uruguay, América del Sur y el Mar Negro. Para el año próximo, la Academia tiene previsto dar inicio a un proyecto sobre instalaciones satelitarias para uso hidrográfico que tiene como objetivo facilitar ayuda a los profesores y académicos en sus presentaciones.

8.10 El Sr. Marin agradeció al Gobierno de Italia la ayuda que presta a la Academia y comunicó al Comité que la Academia presentaría un documento sobre la ejecución de los antedichos proyectos en el próximo periodo de sesiones del Comité.

8.11 Las delegaciones de Alemania y Chipre acogieron con beneplácito la iniciativa de la Academia de incluir sus labores en Internet, con lo que estarán disponibles para uso público.

8.12 El Comité tomó debida nota de la información.

### **Becas y otras actividades de formación**

8.13 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 51/8/3 en el que se reseñan diversas actividades de formación administradas por la Secretaría, que van desde becas especiales hasta la elaboración y ejecución de los cursos modelo de la OMI. De estas actividades de formación se benefician tanto los países en desarrollo como el sector marítimo mundial dado que fortalece la capacidad marítima de los países mediante la capacitación de su fuerza laboral y aumenta el número de personas con conocimientos técnicos especializados disponibles para el sector, a nivel nacional, regional e internacional.

8.14 Se informó al Comité de que se había ultimado la revisión y actualización de los cursos modelo del programa de cursos modelo de la OMI sobre el Convenio de Formación.

8.15 También informó sobre los progresos alcanzados en la elaboración y ejecución del programa de formación sobre preparación y respuesta para casos de contaminación por hidrocarburos. Unos consultores están revisando los materiales del curso, de conformidad con las necesidades a nivel local de los países en desarrollo y se incluirán ejercicios adicionales, estudios de caso y un sistema eficaz de información sobre los resultados. También se han entablado contactos con el sector, esto es, con el Fondo FIDAC y con la ITOPF a fin de actualizar las partes del material formativo relativas a indemnización y responsabilidad. Los cursos modelo sobre el Convenio de Cooperación se han seguido usando durante 2001 en cursillos nacionales y regionales sobre planificación para contingencias.

8.16 El Comité tomó debida nota de la información facilitada.

## **9 REGLAMENTO INTERIOR Y MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ**

9.1 Se informó al Presidente, de que en relación con este punto del orden del día el Comité tendría que considerar dos subpuntos, a saber: a) los cambios propuestos a sus "Directrices sobre la organización y métodos de trabajo" y b) una nueva cuestión, remitida al Comité por el Consejo, referente a la asignación de tiempo adicional a los periodos de sesiones del Comité.

### **a) Cambios propuestos a las Directrices del Comité**

9.2 El Comité examinó el documento TC 51/9 que sirve de nota de acompañamiento al documento sustantivo TC 50/8 que no pudo examinarse durante el 50º periodo de sesiones debido a la falta de tiempo.

9.3 Puesto que no hubo objeciones a las propuestas de la Secretaría, el Comité aprobó las modificaciones a las "Directrices sobre la organización y métodos de trabajo del Comité de Cooperación Técnica", que figuran en el anexo 2 del documento TC 50/8 y que se reproducen en el anexo.

9.4 Para concluir este subpunto, el Comité decidió posponer hasta su 52º periodo de sesiones el examen del documento TC 51/WP.1, en el que se establece el Reglamento interior del Comité, que también podría necesitar algunos cambios.

### **b) Asignación de tiempo adicional a los periodos de sesiones del Comité**

9.5 Se informó al Presidente de que en su 88º periodo de sesiones, el Consejo había decidido pedir al Comité que le presentara los resultados de su examen sobre las modalidades para asignar tiempo adicional a los periodos de sesiones del Comité, según lo propuesto por el Secretario General en los párrafos 6 y 7 del documento C 88/8, de conformidad con las decisiones del vigésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea.

9.6 A este respecto el Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento del Consejo, recordando que el mismo recoge sugerencias con respecto al bienio actual y al próximo, tal como sigue:

- .1 *bienio actual*: no se harían cambios en los periodos de sesiones del Comité para 2002, excepto una reunión separada en 2003, consecutivamente a un cursillo sobre el fomento de asociaciones para el desarrollo sostenible y la implantación del PICT, habiéndose ya facilitado información sobre los objetivos y propósitos;

- .2 *bienio próximo (2004-2005):* ya sea continuar con las disposiciones previstas (esto es un día y medio durante el Consejo 92 y el Consejo 93 de 2004, y un día durante el Consejo 94 en 2005), o celebrar dos reuniones separadas, de tres días cada una, una en 2004 y otra en 2005.

9.7 En los debates que prosiguieron hubo acuerdo general en que dado el carácter institucional del Comité y las limitaciones en el tiempo disponible que se han experimentado recientemente, sería conveniente que se asignara al Comité unos días propios de reuniones, suficientes para desarrollar sus cometidos. Tras examinar las propuestas en el documento C88/8, el Comité recomendó:

- .1 *para el bienio actual:* no hacer ningún cambio con respecto a la reunión pendiente en 2002 (TC 52), y celebrar una reunión separada de dos días de duración (TC 53) consecutivamente al cursillo sobre el fomento de asociaciones, con anterioridad a la reunión de junio del Consejo 2003<sup>1</sup>; y
- .2 *para el bienio 2004-2005:* si bien en general se prefería que se celebrasen dos periodos de sesiones separados de tres días de duración cada uno, uno en 2004 (TC 54) y otro en 2005 (TC 55), esta opción podría examinarse más detenidamente en el 52º periodo de sesiones del Comité, dado que el Consejo solamente ha de decidir esta cuestión cuando examine el programa de trabajo y presupuesto de la Organización para el próximo bienio, en su reunión de junio de 2003.

9.8 Al concluir el examen de este subpunto el Comité le pidió a su Presidente que transmitiese al Consejo las opciones que favorecía, tal como se reseña en el párrafo 9.8, antes de que concluyera el 88º periodo de sesiones del Consejo.

## **10 OTROS ASUNTOS**

10.1 El Comité examinó el documento TC 50/INF.2 (presentado por el Japón) que debería haberse examinado durante el TC 50, pero que debido a la falta de tiempo, el Comité decidió posponer hasta el actual periodo de sesiones.

10.2 Al presentar el documento TC 50/INF.2 el representante del Japón informó al Comité sobre las actividades de cooperación técnica que su país lleva a cabo, cuyo objetivo es la transferencia de conocimientos y capacidad técnica a los países en desarrollo, en respuesta a sus solicitudes, mediante la facilitación de los servicios de expertos, la cooperación técnica por medio de proyectos y los estudios sobre el desarrollo.

10.3 El Comité tomó nota con satisfacción de la información presentada por el Japón.

---

<sup>1</sup> Estas dos reuniones combinadas tendrían que celebrarse antes de la reunión del Consejo en junio de 2003 de modo que el Comité pueda transmitir al Consejo en ese periodo de sesiones sus recomendaciones sobre la asignación de recursos del Fondo de Cooperación Técnica al PICT correspondiente a 2004-2005.

## **11 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO**

### **11.1 Se invita al Consejo a que:**

- .1 tome nota del rápido progreso del programa mundial para el desarrollo de la capacidad de protección marítima y del avance en la preparación de un programa de formación que en respuesta al párrafo dispositivo de la resolución A.924(22) se llevará a cabo por medio de los cursillos regionales durante los años 2002 y 2003 (párrafos 3.1 y 3.2);
- .2 tome nota de que el Comité concuerda con la opinión del Consejo en lo que atañe al posible establecimiento por el Secretario General de un fondo fiduciario para la protección marítima si se determinara que dicho fondo podría constituir un medio factible y apropiado como ayuda para hacer cumplir el régimen reglamentario sobre seguridad marítima que se está elaborando en el marco de la OMI (párrafo 3.3);
- .3 tome nota de que los informes anuales del PICT tienen un nuevo formato que ha sido refrendado por el Comité como un instrumento capaz de facilitar un mejor análisis no sólo de los aspectos financieros del programa, sino, y especialmente, de la ejecución de sus actividades concretas (párrafo 4.3);
- .4 tome nota, en este marco, de la preocupación del Comité por el grado de ejecución de las tareas y de su reconocimiento de los pasos dados por la Secretaría para mejorar las actividades e introducir, mediante el programa de gestión del cambio, medidas conexas complementarias (párrafos 4.8 y 4.9);
- .5 tome nota de que el Comité refrenda las medidas para descentralizar la aplicación del PICT por medio del programa de coordinadores regionales de la OMI y de los acuerdos de cooperación con organizaciones de ámbito regional y gobiernos e instituciones nacionales (párrafo 4.8);
- .6 tome nota de que el Comité sometió a examen preliminar las propuestas para emprender un proyecto de prueba con el fin de que se pueda disponer gratuitamente de publicaciones de la OMI mediante el acceso a la Red. El Comité decidió continuar examinando esta cuestión en su 52º periodo de sesiones a la luz de la información que ha de proporcionar la Secretaría sobre el posible impacto de la propuesta e intenta presentar sus recomendaciones al Consejo (párrafo 6.39);
- .7 tome nota de que el Comité aprobó las modificaciones de las "Directrices sobre organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica", cuyo texto enmendado figura en el anexo del presente documento (párrafo 9.3);
- .8 apruebe la recomendación del Comité para que se celebre un periodo de sesiones independiente de dos días (TC 53) simultáneamente con un cursillo sobre fomento de las asociaciones, antes del periodo de sesiones del Consejo en junio de 2003 (párrafo 9.7.1);
- .9 tome nota de la preferencia general del Comité para que durante su 52º periodo de sesiones se examine la posibilidad de celebrar dos periodos de sesiones independientes de tres días, en 2004 y 2005 (párrafo 9.8.2);



- .10 tome nota del informe del Comité en su 51º periodo de sesiones y formule las observaciones y proporcione el asesoramiento que estime pertinente; y
- .11 remita el informe del 51º periodo de sesiones del Comité, con sus observaciones y recomendaciones, a la vigésima tercera Asamblea, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.

\*\*\*



## ANEXO

### PROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA

#### 1 FINALIDAD Y APLICACIÓN

1.1 Las presentes directrices tienen por finalidad proporcionar una base para que el Comité de Cooperación Técnica lleve a cabo su labor de manera eficiente teniendo en cuenta los recursos disponibles de la Organización.

1.2 Las directrices se aplican a la labor del Comité, así como a la de los Grupos de trabajo y a los Grupos de trabajo por correspondencia establecidos por el Comité. El Presidente del Comité y los líderes de los Grupos de trabajo por correspondencia procurarán en la mayor medida posible garantizar el cumplimiento riguroso de las directrices.

1.3 Las directrices y sus apéndices se mantendrán sometidos a examen y se actualizarán según sea necesario en función de la experiencia adquirida con su aplicación.

#### 2 COORDINACIÓN DE LA LABOR Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

El Comité examinará periódicamente su programa de trabajo y revisará el número de días de reunión asignados, así como su programa de trabajo futuro.

#### 3 MÉTODO DE TRABAJO

3.1 En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones A.500(XII) y A.777(18), cuando el Comité organice sus labores debe indicar el orden de relación dentro de su programa de trabajo y adherirse a él de forma estricta.

3.2 Cuando se proponga incluir un tema nuevo en el programa de trabajo del Comité, la propuesta debe indicar concretamente las medidas necesarias y el proponente debe presentar la documentación que justifique la necesidad de las medidas propuestas y su relación con los objetivos de la Organización indicando, cuando sea posible, el grado de prioridad y la fecha prevista para la ultimación del tema, de modo que el Comité pueda decidir, con conocimiento de causa, las medidas que procede tomar.

3.3 El Comité debe:

- .1 decidir los temas que procede incluir en el programa de trabajo del Comité, dando instrucciones claras sobre la labor que ha de realizarse; y
- .2 establecer el orden de relación y los plazos para la ultimación del examen de dichos temas.

3.4 Antes de incluir un asunto en el programa de trabajo, el Comité debe cerciorarse de que existe una necesidad apremiante de llevar a cabo el trabajo propuesto según la información presentada por el proponente, así como de que la propuesta concuerda con la intención de la resolución A.500(XII).

3.5 Respecto de los asuntos que exijan investigación, se fomentarán y se tendrán en cuenta las aportaciones de otras organizaciones y entidades pertinentes.

#### **4 GRUPOS DE TRABAJO Y GRUPOS DE TRABAJO POR CORRESPONDENCIA**

4.1 El Comité de Cooperación Técnica debe limitar el número de Grupos de trabajo que se constituyan durante o entre los periodos de sesiones a un número máximo de dos, teniendo presentes las dificultades que entrañaría para las delegaciones pequeñas estar representadas en esos Grupos y el hecho de que éstos trabajan sin servicio de interpretación.

4.2 Dada la corta duración de los periodos de sesiones del Comité, los Grupos de trabajo deben, en la medida de lo posible, reunirse en los lapsos entre periodos de sesiones sin que esto implique ningún coste para la Organización, y presentar sus informes en el siguiente periodo de sesiones del Comité. Sin embargo, cuando se solicite que algún Grupo de trabajo se reúna y rinda informe durante un periodo de sesiones, deben hacer todo lo que puedan para que los informes sean lo más breves posible.

4.3 Además de los Grupos de trabajo, el Comité podrá establecer Grupos de redacción. En ningún caso pueden reunirse simultáneamente durante un periodo de sesiones mas de tres Grupos (por ejemplo, dos Grupos de trabajo y un Grupo de redacción). En caso de que se requieran mas grupos de redacción, éstos se reunirán fuera de las horas ordinarias de trabajo.

4.4 Podrá establecerse un Grupo de trabajo por correspondencia, de conformidad con las directrices que figuran en el apéndice, para facilitar el examen de alguna cuestión. El Comité podrá asimismo adoptar otras disposiciones de tipo oficioso a fin de impulsar el logro de una solución sobre cuestiones respecto a las cuales no se ha llegado a un consenso en el seno del Comité.

#### **5 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES**

5.1 Los documentos se escribirán a un espacio y serán lo más concisos posible de modo que puedan tramitarse puntualmente. A fin de contribuir a su claro entendimiento se observará lo siguiente:

- .1 los documentos deben incluir un breve sumario preparado conforme al formato indicado en el apéndice 2;
- .2 los documentos sustantivos deben concluir con un resumen de las medidas cuya adopción se solicita; y
- .3 los documentos informativos deben concluir con un resumen de la información que contengan.

5.2 Para facilitar su tramitación, los documentos deben ir acompañados, si es posible, de disquetes de computador, preferentemente en el programa *WordPerfect*. Los documentos podrán enviarse también por la Red como texto o en el programa *Word Perfect* al correo electrónico de la OMI, (es decir "info@imo.org"). En tales casos, se confirmará el envío de los documentos por medio de copias impresas para facilitar el procesamiento del documento, por ejemplo, el agregado de anexos a los textos principales y para verificar que el texto mantuvo su integridad durante el envío o la conversión.

5.3 Los informes del Comité, por lo general, contendrán únicamente cada una de sus secciones:

- .1 un resumen de los documentos clave y una lista de los demás documentos presentados por los Gobiernos, las organizaciones internacionales y la Secretaría;
- .2 las opiniones expresadas durante el examen de una cuestión que hayan podido influir en la decisión que haya adoptado el Comité (de modo que los informes no se conviertan en actas resumidas y declaraciones). Las declaraciones de las delegaciones se incluirán únicamente a petición expresa de las mismas; y
- .3 un acta de las decisiones tomadas.

## **6 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

6.1 A fin de garantizar que todos los documentos se encuentran a disposición de los delegados en la sede de la OMI en los tres idiomas de trabajo con suficiente antelación a una reunión del Comité, de modo que quepa estudiarlos oportunamente y así promover la participación de todos los Miembros en el proceso de adopción de decisiones del Comité, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- .1 los documentos (incluidos los informativos) de más de seis páginas de texto (documentos voluminosos) deberán llegar a la Secretaría, a más tardar nueve semanas antes de la apertura del periodo de sesiones del Comité<sup>1</sup>. Deberán estar disponibles en la Sede de la OMI en los tres idiomas de trabajo, salvo los documentos informativos que nos traducen, al menos cinco semanas antes de la apertura del período de sesiones; y
- .2 los documentos (incluidos los informativos) de seis páginas, o menos, de texto (documentos no voluminosos) deberán llegar a la Secretaría a más tardar y semanas antes de la apertura del periodo de sesiones del comité. Deberán estar disponibles en la sede de la OMI en los tres idiomas de trabajo, salvo los documentos informativos que no se traducen, al menos cuatro semanas antes de la apertura del periodo de sesiones.

## **7 OBSERVANCIA DE LAS DIRECTRICES**

Las presentes directrices habrán de observarse de manera rigurosa. Esto ayudará a las delegaciones a prepararse debidamente para cada reunión y a aumentar su participación en los debates y en el proceso de adopción de decisiones durante las reuniones. También evitará que las delegaciones tengan dificultades para definir las respectivas posturas nacionales acerca de los temas que figuren en el orden del día del Comité. A fin de promover la eficacia del desarrollo general de los trabajos, los miembros de un Comité se deben asegurar de que los colegas que participen en periodos de sesiones del otro Comité sean informados plenamente de las conclusiones de la reunión en que hayan participado. Los miembros del Comité se deben

---

<sup>1</sup> Conforme a lo estipulado en el presente documento, se exceptúan los informes anuales sobre la implantación del PICT, los que deben procesarse con arreglo a las disposiciones del subpárrafo 6.1.2.

asegurar asimismo de que los expertos que participen en las reuniones de los órganos auxiliares, grupos de trabajo, grupos de redacción o grupos de trabajo por correspondencia, estén debidamente informados y cuenten con las instrucciones adecuadas sobre cualquier medida necesaria para dar efecto a las decisiones adoptadas por el Comité.

## APÉNDICE

### DIRECTRICES PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO POR CORRESPONDENCIA

#### 1 FINALIDAD

La creación de un grupo de trabajo por correspondencia obedece al propósito de facilitar el examen de una cuestión determinada por el Comité, proporcionando un proyecto de texto refundido elaborado por un "país líder" o por la Secretaría mediante consultas por correspondencia con las delegaciones interesadas, de modo que el volumen de documentos presentados y tratados disminuya notablemente.

#### 2 REQUISITOS PREVIOS

Además de lo dispuesto en los párrafos 4.4 y 4.5 de las directrices sobre organización de las tareas y métodos de trabajo, los grupos de trabajo por correspondencia se establecerán solamente después de que el Comité haya decidido considerar la cuestión y haya sancionado el mandato del grupo. Queda claro que la labor de los grupos por correspondencia no excluye el examen oficial en el seno del Comité de Cooperación Técnica de las posturas adoptadas por los gobiernos o las organizaciones.

#### 3 PARTICIPACIÓN

La participación en los grupos de trabajo por correspondencia estará abierta a todas las delegaciones (Gobiernos y organizaciones) que puedan ofrecer los conocimientos necesarios en el momento oportuno o que tengan un interés particular en el asunto de que se trate. Cualquier Gobierno Miembro u organización internacional puede participar en el grupo de trabajo por correspondencia después de su creación, y en cualquier fase de su trabajo el grupo aceptará las aportaciones que se le puedan ofrecer.

#### 4 MÉTODO DE TRABAJO

4.1 Al crear un grupo de trabajo por correspondencia debe designarse un "país líder", o una "organización líder" o se debe confiar a la Secretaría la coordinación de la labor del grupo.

4.2 Las responsabilidades del "líder" de un grupo serán las siguientes:

- .1 confección, actualización y distribución de la lista de participantes;
- .2 elaboración y distribución de proyectos de texto y las observaciones al respecto;
- .3 elaboración y envío a la Secretaría (véase el párrafo 6 *infra*) del informe del grupo de trabajo por correspondencia y de los proyectos de texto refundidos correspondientes;
- .4 presentación del informe y de los proyectos de texto refundidos antedichos al Comité; y
- .5 establecimiento de plazos para recibir las observaciones y propuestas y redactar los proyectos de texto.

4.3 Los participantes tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- .1 una participación activa en el trabajo del grupo mediante la presentación de observaciones, propuestas, etc.;
- .2 el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de observaciones sobre proyectos de texto, propuestas, etc.; y
- .3 la distribución a otros miembros del grupo de copias de las observaciones, propuestas, etc., formuladas al "líder" del grupo.

4.4 Las responsabilidades de la Secretaría en los casos en que ejerza funciones de "líder" de un grupo serán las mismas que en los casos mencionados en el párrafo 4.2 *supra*. También podrá pedirse a la Secretaría que distribuya proyectos de textos refundidos en nombre del "líder" del grupo.

## **5 RESULTADO DE LA LABOR DE LOS GRUPOS DE TRABAJO POR CORRESPONDENCIA**

Los resultados de la labor realizada por los grupos de trabajo por correspondencia normalmente consistirán en proyectos de textos refundidos que reflejen la información presentada por los miembros del grupo. Dichos textos estarán acompañados de un breve informe que resuma el trabajo y en el que se indiquen los miembros que han contribuido al proceso. Cuando no sea posible redactar un proyecto de texto refundido con el consenso general, se indicará claramente en el informe o en el proyecto de texto, según proceda, que textos o temas han sido objeto de desacuerdo.

## **6 PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO POR CORRESPONDENCIA**

Los informes de los Grupos de trabajo por correspondencia se presentarán en el 1º periodo de sesiones del Comité que se celebre con posterioridad a la ultimación de la labor de los grupos. Se presentarán dentro del plazo límite establecido para la presentación de documentos. Normalmente, la labor de los grupos de trabajo por correspondencia no debe superponerse a los periodos de sesiones del Comité. En caso de que el grupo no haya terminado su trabajo con tiempo suficiente para presentarlo dentro del plazo establecido, se elaborará un informe para el Comité sobre la marcha de las actividades.



## APÉNDICE 2

### FORMATO NORMALIZADO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OMI

El texto de todos los documentos deberá ir precedido de un breve resumen que se ajuste al formato e incluya la información que se indica a continuación.

<b>RESUMEN</b>	
<b><i>Sinopsis:</i></b>	Esta descripción deberá ser breve, destacándose en ella el objetivo propuesto (una enmienda, una resolución de la Asamblea, una circular, información únicamente, etc.), así como si la propuesta tiene repercusiones financieras para el sector naviero o para el presupuesto de la OMI.
<b><i>Medidas que han de adoptarse:</i></b>	Se debe incluir una referencia al párrafo del documento en el que se indiquen las medidas que deba adoptar el Comité.
<b><i>Documentos conexos:</i></b>	Se deben enumerar otros documentos clave, en la medida en que el autor tenga conocimiento de ellos.